

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00464

NOTIFICADO POR ESTADO No. 92 DEL 7 DE JUNIO DE 2022.

Se niega la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, relativa a que se "...fije de manera pronta fecha de audiencia..." (archivo N° 36), pues en el presente asunto no se ha adelantado correctamente la notificación del demandado.

Al respecto, se reitera a la profesional del derecho, lo señalado en auto del 18 de abril de 2022 (archivo N° 33), en donde se señalaron los yerros en que ha incurrido y se ordenó adelantar nuevamente las gestiones de notificación.

Finalmente, se le insta que verifique el contenido de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741f7eaf12629bc640f5c4ef66fef49965398019847f7080da7249bd289ce900**

Documento generado en 06/06/2022 04:04:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>